



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 817-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN”

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de septiembre de 2021, las 08h29.-

VISTOS.- Agréguese al expediente lo siguiente:

- a) Correo remitido vía electrónica, desde la dirección silvanarobalino@cne.gob.ec hacia el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, secretaria.general@tce.gob.ec el día miércoles 15 de septiembre de 2019, a las 18h37, mediante el cual, la abogada Daniela Robalino Coronel, funcionaria del Consejo Nacional Electoral, dice: *“Luego de extender un cordial saludo, adjunto se servirá encontrar un escrito de desistimiento a la denuncia planteada dentro de la causa 817-2021-TCE, suscrito electrónicamente por la señora Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral en conjunto con el señor Abg. Enrique Vaca Batallas, Director Nacional de Asesoría Jurídica, a fin de que se sirva realizar el correspondiente ingreso y remisión al despacho del Juez Sustanciador de la causa”*.
- b) Correo remitido vía electrónica, desde la dirección silvanarobalino@cne.gob.ec hacia el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, secretaria.general@tce.gob.ec el día miércoles 15 de septiembre de 2019, a las 18h38, mediante el cual, la abogada Daniela Robalino Coronel, funcionaria del Consejo Nacional Electoral, dice: *“Luego de extender un cordial saludo, adjunto se servirá encontrar una Denuncia por Infracción Electoral suscrito electrónicamente por la señora Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral en conjunto con el señor Abg. Enrique Vaca Batallas, Director Nacional de Asesoría Jurídica, a fin de que se sirva realizar el sorteo de ley”*.

Justicia que garantiza democracia



I.- ANTECEDENTES.-

- 1.1. Mediante auto de 26 de agosto de 2019, a las 15h06, el suscrito juez de instancia admitió a trámite la causa Nro. 817-2021-TCE, que contiene la denuncia por presunta infracción electoral, presentada por la Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, en contra de la doctora Nubia Yineth Vera Cedeño, jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en la parroquia Mariscal Sucre, del Distrito Metropolitano de Quito, y dispuso se cite a la denunciada.
- 1.2. En el mismo auto se señaló el día jueves 16 de septiembre de 2021, a las 10h00, para la práctica de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos en la presente causa.
- 1.3. Mediante correo electrónico, remitido desde la dirección silvanarobalino@cne.gob.ec hacia el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, secretaria.general@tce.gob.ec el día miércoles 15 de septiembre de 2019, a las 18h37, la abogada Daniela Robalino Coronel, funcionaria del Consejo Nacional Electoral, adjunta un documento, mismo que al ser abierto, contiene un escrito de desistimiento a la denuncia planteada dentro de la causa Nro. 817-2021-TCE, suscrito electrónicamente por la Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, y Abg. Enrique Vaca Batallas, Director Nacional de Asesoría Jurídica, escrito cuyas firmas, una vez verificadas en el Sistema "FirmaEC 2.10.0", son válidas, el escrito ingresó a este despacho, el mismo día, mes y año, a las 19h07, vía electrónica.
- 1.4. Mediante correo electrónico, remitido desde la dirección silvanarobalino@cne.gob.ec hacia el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, secretaria.general@tce.gob.ec el día miércoles 15 de septiembre de 2019, a las 18h38, la abogada Daniela Robalino Coronel, funcionaria del Consejo Nacional Electoral, adjunta un documento, mismo que al ser abierto, contiene un escrito de desistimiento a la denuncia planteada dentro de la causa Nro 817-2021-TCE, suscrito electrónicamente por la Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, y Abg. Enrique Vaca Batallas, Director Nacional de Asesoría Jurídica, escrito cuyas firmas, una vez verificadas en el Sistema "FirmaEC 2.10.0", son válidas.

Justicia que garantiza democracia



En virtud de los antecedentes expuestos, el suscrito juez electoral dispone lo siguiente:

PRIMERO: (Desistimiento de la pretensión).- La denunciante, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, **comparezca el día viernes 17 de septiembre de 2021, a las 11h00**, ante el suscrito juez electoral, a fin de realizar la diligencia de reconocimiento de la firma y rúbrica estampados en el escrito de desistimiento de la denuncia.

La referida diligencia tendrá lugar en el despacho del juez de la causa, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo.

SEGUNDO: (Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos).- Suspender la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, señalada para el **día jueves 16 de septiembre de 2021, a las 10h00**, a fin de atender previamente el escrito de desistimiento presentado.

De no comparecer la denunciante a reconocer la firma y rúbrica contenidos en el escrito de desistimiento, en la fecha y hora dispuestas en el presente auto, se tendrá por no presentado, y el suscrito juez señalará nuevo día y hora para la celebración de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, de conformidad con el artículo 179, numeral 2 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, a:

3.1. A la denunciante, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, y sus patrocinadores en:

- Correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec
danielvasconez@cne.gob.ec
silvanarobalino@cne.gob.ec
edwinmalacatus@cne.gob.ec
josetiban@cne.gob.ec
cinthyamorales@cne.gob.ec
katherinevasco@cne.gob.ec
katherynequezada@cne.gob.ec
dayanatorres@cne.gob.ec
- Casilla contencioso electoral Nro. **003**

Justicia que garantiza democracia



3.2. A la denunciada, doctora Nubia Yineth Vera Cedeño, y sus patrocinadores, en:

- Correos electrónicos: dr.luis.valladares@gmail.com
montoya_pao_2@hotmail.com
svclegalconsulting@gmail.com
- Casilla contencioso electoral Nro. **146**

3.3. A la defensora pública, doctora Teresa del Rocío Andrade Robayo, en:

- Correo electrónico: tandrade@defensoria.gob.ec

CUARTO.- (Secretaría).- Siga actuando la abogada Diana Ramírez Torres, Secretaria Relatora titular del despacho.

QUINTO.- PUBLÍQUESE.- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual de la página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE”.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021.

Ab. Diana Ramírez Torres
SECRETARIA RELATORA

